PROVINCIA DE CÓRDOBA

MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE
RÍO TERCERO

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

AÑO XX – Nº 1229
Río Tercero (Cba.), 23 de octubre de 2026
mail: gobiernorio3@gmail.com

LEGISLACIÓN Y NORMATIVA

SUMARIO:

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:
Decreto N°: 1433/2026

EDICIÓN ESPECIAL

D E C R E T O Nº 1433/2026

RÍO TERCERO, 23 de octubre de 2026.

VISTO: El memorándum proveniente de Jefatura de Gabinete solicitando se prorrogue la vigencia de todas las Licencias de Conducir expedidas por la Municipalidad de Río Tercero; y

CONSIDERANDO:

Que se informara desde la Sección CCC/Carnet de Conducir – Dirección de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad que debido a fallas en el sistema operativo no se pudieran emitir Licencias de Conducir;

Que en virtud de ello, resulta necesario prorrogar la vigencia todas las Licencias de conducir expedidas por la Municipalidad de Río Tercero, cuyos vencimientos operen desde el 23.10.2026 y hasta el 26.10.2026, inclusive;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

D E C R E T A

Art.1º)- PRORRÓGUESE la vigencia de todas las Licencias de Conducir expedidas por la Municipalidad de Río Tercero, cuyos vencimientos operen desde el día 23.10.2026 y hasta el 26.10.2026, inclusive, por las razones expuestas en los Considerandos del presente Decreto.

Art.2º)-NOTIFÍQUESE a la D.G.P.A.T. a través de los canales habilitados: correos electrónicos mesaayudarepat@gmail.com y direcciondetransitocba@gmail.com.

Art.3º)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Marcos Ferrer – Intendente Municipal
Lautaro Villafañe – Jefe de Gabinete A/C Sec. de Gobierno y As. Institucionales y Sec. de Economía
Miguel Ángel Canuto – Sec.de Seguridad

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS INSTITUCIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO